



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 066

CLAA_GJN_VRP_066.22

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2022.

Asunto: Publicación del Diario Oficial de la Federación del 3 de mayo de 2022.

El 3 de mayo de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente información relevante:

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2022-6777 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Se dan a conocer los contribuyentes que les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento; por lo que igualmente se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2022-6777 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2022-6777

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y **Artículo Vigésimo Cuarto, fracción IV, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021**, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
			Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
			Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación

1	AES110307P10	ALTE ESTERNE, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-03-2018-14044 de fecha 03 de abril de 2018	11 de abril de 2018	12 de abril de 2018				
2	AJT140219UF4	AARTE JT, S.C.	500-43-03-05-03-2020-3951 de fecha 20 de agosto de 2020	26 de agosto de 2020	27 de agosto de 2020				
3	AND121016CK1	ANDAROX, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-08608 de fecha 25 de agosto de 2017			20 de septiembre de 2017	13 de octubre de 2017		
4	ASY130128CR9	APOYO, SALUD Y ASISTENCIA GIN, A.C.	500-72-03-01-2018-12542 de fecha 24 de agosto de 2018	13 de septiembre de 2018	14 de septiembre de 2018				
5	GJR151126759	GRUPO JUMASE RÍO HUMAYA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2019-7465 de fecha 15 de febrero de 2019	18 de febrero de 2019	19 de febrero de 2019				
6	GMA1108292D8	GRUPO MAVIVER, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-01-2016-027858 de fecha 14 de diciembre de 2016					15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
7	GOOL841017BM7	GOBEA ORTEGA JOSÉ LUIS	500-70-00-04-01-2017-03983 de fecha 11 de abril de 2017	11 de abril de 2017	12 de abril de 2017				
8	GTM1012091K1	GME TECHNOLOGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-02-2017-5158 de fecha 18 de septiembre de 2017	03 de octubre de 2017	04 de octubre de 2017				
9	MARM620108B54	MAYA RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO	500-10-00-07-01-2017-40622 de fecha 14 de septiembre de 2017					14 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
10	MNV1409121V3	MELÉNDEZ NUÑEZ Y VELARDE, S.C.	500-74-03-01-01-2018-5478 de fecha 12 de septiembre de 2018	18 de septiembre de 2018	19 de septiembre de 2018				
11	NCO150319H86	NOI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2018-2813 de fecha 06 de abril de 2018			11 de mayo de 2018	05 de junio de 2018		
12	OGL160106UB6	OPREMA EN GESTIÓN Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2019-7454 de fecha 08 de febrero de 2019	11 de febrero de 2019	12 de febrero de 2019				
13	RTR110124JR6	REPRESENTACIONES TRERO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-10646 de fecha 30 de abril de 2018	30 de abril de 2018	02 de mayo de 2018				
14	SDA091110DY5	SERVICIOS Y DESARROLLOS EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2017-27843 de fecha 31 de julio de 2017			25 de septiembre de 2017	18 de octubre de 2017		
15	SOP140721J94	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE Y PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32778 de fecha 11 de diciembre de 2018					12 de diciembre de 2018	13 de diciembre de 2018

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AES110307P10	ALTE ESTERNE, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
2	AJT140219UF4	AARTE JT, S.C.	SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura
3	AND121016CK1	ANDAROX, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material
4	ASY130128CR9	APOYO, SALUD Y ASISTENCIA GIN, A.C.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
5	GJR151126759	GRUPO JUMASE RÍO HUMAYA, S.A. DE C.V.	CULIACÁN SINALOA	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.

6	GMA1108292D8	GRUPO MAVIVER, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA.	SERVICIOS EN CONSULTORIA Y ADMINISTRACIÓN, OTROS TRABAJADORES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material
7	GOOL841017BM7	GOBEA ORTEGA JOSÉ LUIS	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO MADERA, OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
8	GTM1012091K1	GME TECHNOLOGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material
9	MARM620108B54	MAYA RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
10	MNV1409121V3	MELÉNDEZ NUÑEZ Y VELARDE, S.C.	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
11	NCO150319H86	NOI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material
12	OGL160106UB6	OPREMA EN GESTIÓN Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material
13	RTR110124JR6	REPRESENTACIONES TRERO, S.A. DE C.V.	SANTIAGO, NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR POR COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Sin capacidad material
14	SDA091110DY5	SERVICIOS Y DESARROLLOS EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y OFICINAS	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Sin capacidad material
15	SOP140721J94	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE Y PACIFICO, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO.	COMPLEJOS SIDERÚRGICOS	Ausencia de activos. Ausencia de personal

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AES110307P10	ALTE ESTERNE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14172 de fecha 25 de mayo de 2018	28 de junio de 2018
2	AJT140219UF4	AARTE JT, S.C.	500-05-2020-23676 de fecha 15 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020
3	AND121016CK1	ANDAROX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8116 de fecha 27 de febrero de 2018	13 de marzo de 2018
4	ASY130128CR9	APOYO, SALUD Y ASISTENCIA GIN, A.C.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
5	GJR151126759	GRUPO JUMASE RÍO HUMAYA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7385 de fecha 25 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
6	GMA1108292D8	GRUPO MAVIVER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38692 de fecha 16 de noviembre de 2017	01 de diciembre de 2017
7	GOOL841017BM7	GOBEA ORTEGA JOSÉ LUIS	500-05-2017-16301 de fecha 14 de julio de 2017	26 de julio de 2017
8	GTM1012091K1	GME TECHNOLOGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38777 de fecha 15 de diciembre de 2017	03 de enero de 2018
9	MARM620108B54	MAYA RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
10	MNV1409121V3	MELÉNDEZ NUÑEZ Y VELARDE, S.C.	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019
11	NCO150319H86	NOI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22825 de fecha 17 de agosto de 2018	09 de octubre de 2018

12	OGL160106UB6	OPREMA EN GESTIÓN Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7385 de fecha 25 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
13	RTR110124JR6	REPRESENTACIONES TRERO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14369 de fecha 22 de junio de 2018	20 de julio de 2018
14	SDA091110DY5	SERVICIOS Y DESARROLLOS EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8116 de fecha 27 de febrero de 2018	13 de marzo de 2018
15	SOP140721J94	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE Y PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7297 de fecha 25 de febrero de 2019	30 de marzo de 2019

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AES110307P10	ALTE ESTERNE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2524/19-07-03-2-OT	05 de noviembre de 2021	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-32-2019-01228 de fecha 27 de febrero de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018004855, promovido en contra de la diversa 500-32-00-04-03-2018-14044 de fecha 03 de abril de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3".
2	AJT140219UF4	AARTE JT, S.C.	Juicio de Nulidad 986/21-EC2-01-1-OT	17 de noviembre de 2021	Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-43-03-05-03-2020-3951 de fecha 20 de agosto de 2020, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Nuevo León "3".
3	AND121016CK1	ANDAROX, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3886/19-10-01-3-OT	10 de noviembre de 2021	Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-70-00-04-00-2017-08608 de fecha 25 de agosto de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
4	ASY130128CR9	APOYO, SALUD Y ASISTENCIA GIN, A.C.	Juicio de Nulidad 25342/18-17-08-1	10 de septiembre de 2020	Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-72-03-01-2018-12542 de fecha 24 de agosto de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2".
5	GJR151126759	GRUPO JUMASE RÍO HUMAYA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3983/19-03-02-3	30 de septiembre de 2021	Primera Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-51-2019-03697 de fecha 27 de junio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Sinaloa "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2019002933, promovido en contra de la diversa 500-04-00-00-00-2019-7465 de fecha 15 de febrero de 2019, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
6	GMA1108292D8	GRUPO MAVIVER, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1409/17-03-01-7	10 de agosto de 2020	Primera Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-51-00-05-01-2016-027858 de fecha 14 de diciembre de 2016, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".
7	GOOL841017BM7	GOBEA ORTEGA JOSÉ LUIS	Juicio de Nulidad 5670/17-08-01-8	01 de agosto de 2018	Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-70-00-00-02-2017-2078 de fecha 18 de agosto de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2017005356, promovido en contra de la diversa 500-70-00-04-01-2017-03983 de fecha 11 de abril de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
8	GTM1012091K1	GME TECHNOLOGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 27534/17-17-13-6/2282/18-S2-08-04	25 de abril de 2019	Sala Superior-Segunda Sección del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-22-00-05-02-2017-5158 de fecha 18 de septiembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2".
9	MARM620108B54	MAYA RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO	Juicio de Nulidad 3006/17-01-02-2	04 de noviembre de 2020	Segunda Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-10-00-07-01-2017-40622 de 14 de septiembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Baja California "2".
10	MNV1409121V3	MELÉNDEZ NUÑEZ Y VELARDE, S.C.	Juicio de Nulidad 6000/19-17-10-6	08 de marzo de 2021	Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-74-00-02-00-2019-0425 de fecha 21 de enero de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Distrito Federal "4", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018010732, promovido en contra de la diversa 500-74-03-01-01-2018-5478 de fecha 12 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4".

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
11	NCO150319H86	NOI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6474/20-06-01-8	29 de septiembre de 2021	Primera Sala Regional de Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-43-03-04-02-2018-2813 de 06 de abril de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Nuevo León "1".
12	OGL160106UB6	OPREMA EN GESTIÓN Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3982/19-03-01-10	02 de diciembre de 2021	Primera Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-51-2019-03670 de fecha 26 de junio de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2019002684, promovido en contra de la diversa 500-04-00-00-00-2019-7454 de fecha 08 de febrero de 2019, emitida por la Administración. Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
13	RTR110124JR6	REPRESENTACIONES TRERO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3005/19-06-03-6	02 de diciembre de 2021	Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-43-2019-749 de fecha 25 de febrero de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018004697, promovido en contra de la diversa 500-04-00-00-00-2018-10646 de fecha 30 de abril de 2018, emitida por la Administración. Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
14	SDA091110DY5	SERVICIOS Y DESARROLLOS EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3430/19-17-03-4	05 de octubre de 2021	Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de las resoluciones consistente en los oficios número 500-05-2018-8116 de fecha 13 de marzo de 2018 y del oficio número 500-05-2017-16054 de fecha 29 de mayo de 2017, ambas emitidas por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
15	SOP140721J94	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE Y PACIFICO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 19/391-24-01-01-OL	03 de diciembre de 2021	Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2018-32778 de fecha 11 de diciembre de 2018, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México, a 05 de abril de 2022.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" Y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: Administradora de Fiscalización Estratégica "7", Lic. **Cintia Aidee Jáuregui Serratos**.- Rúbrica.